



Radicación: 086344089001-2021-00183-00

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el proceso verbal de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR, iniciado por la señora BEATRIZ PINERA DE FRIAS a través de apoderado judicial doctor JOSÉ ELÍAS MOSQUERA GÓNGORA, en contra del BANNCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase resolver, Sabanagrande, agosto 9 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- Domicilio del demandado.
- Datos de identificación de la sociedad demandada.

El demandante no anexa:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

Todos estos requisitos enunciados en los artículos 82.2 y 85 del CGP.

Adicionalmente, dentro de los anexos, no se observa la correspondiente publicación del aviso, en diario de circulación nacional, en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 398 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4265c258c2729043905f2d31c7981a834a4a2ebc765197a951324dd0365364b
9**

Documento generado en 09/08/2021 07:46:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia